



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 212

REF: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO.

PUERTO WILLIAMS;

05 ABR. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- El Contrato de Arriendo de fecha 26 de marzo del 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y don Víctor Hugo Henríquez Gómez, RUT.: 7.815.763-1; ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Williams. Comuna de Cabo de Hornos

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un espacio físico para ser utilizado como dependencia municipal;

DECRETO

1º **APRUEBASE**, el Contrato de Arriendo firmado entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y don Víctor Hugo Henríquez Gómez, RUT. [redacted] ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Williams. Comuna de Cabo de Hornos.

2º El referido Contrato de Arriendo aprobado se entiende, formar parte integrante del presente Decreto.

3º **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215.22.09.002 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal Vigente.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / SSC / POA / LSP

Distribución:

1. Don Víctor Henríquez Gómez
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Archivo Oficina de Partes.